

PROPOSICION N° 018
22 de febrero de 2020

*Aprobada en Sesión
del 22-02-2020.*

El Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por los artículos 83, 170 y 172 de la Ley 136 de 1994, artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y la proposición No 015 del 16 de febrero de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Proposición No 016 del 16 de febrero de 2020, el concejo Municipal autorizó a la Mesa Directiva para adelantar las actuaciones conducentes, para suplir la vacancia absoluta generada con la aceptación de la renuncia del funcionario que venía ejerciendo como Personero del Municipio de Valledupar, mediante la Resolución No 012 del 11 de febrero de 2020, renuncia que se hizo efectiva a partir del 17 del presente mes y año.
2. Que en cumplimiento de la autorización conferida por la plenaria de la Corporación a través de la proposición en cita, la Mesa directiva adelantó las actuaciones tendientes a llenar la vacancia de este empleo, entre las cuales relacionamos: el envío de un oficio de fecha 17 de febrero a la doctora LORENA CABRERA, a través del cual se le citaba para notificación personal de los actos administrativos expedidos a la fecha, relativos a este proceso como son: la Resolución No 012 del 11 de febrero de 2020, a través de la cual se le aceptó la renuncia al Personero y la Proposición No 015 del 16 de febrero de 2020, que autorizó a la Mesa directiva para adelantar los actuaciones pertinentes para suplir la vacancia absoluta del cargo de Personero Municipal. Como la señora LORENA CABRERA no atendió la citación para notificación personal en el Concejo, se le hizo la notificación directamente en su domicilio, mediante oficio de fecha 19 de febrero de 2020.
3. Que el artículo 172 de la Ley 136 de 1994 establece: "*Artículo 172. FALTA ABSOLUTA DEL PERSONERO. En casos de falta absoluta, el Concejo procederá en forma inmediata, a realizar una nueva elección, para el periodo restante.*"
4. Que armonía con la Ley y el artículo 53 del reglamento interno la vacancia absoluta de este cargo se suple con la elección de la persona que sigue en la lista, si existe, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elección y el enlistado no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad e impedimentos para el ejercicio del cargo a proveer.
5. Que en ejercicio de su deber funcional el Concejo Municipal debe definir lo referente a la elección, para el agotamiento del listado de elegibles resultante del proceso de selección adelantado en el año 2015, el cual quedó integrado en orden de elegibilidad por: ALFONSO CAMPO MARTINEZ y LORENA CABRERA RAMIREZ; de tal manera que ante la renuncia de quien fungía como Personero, sigue en orden de postulación la doctora LORENA CABRERA.
6. Que en consideración a la naturaleza y la importancia que reviste el cargo de Personero del Municipio de Valledupar, para la garantía y protección de derechos fundamentales de la ciudadanía, gestión administrativa y de control que le asignan la constitución y la Ley, la Mesa Directiva a través de la Resolución No 014 del 21 de febrero de 2020 encargó a una funcionaria de la Personería Municipal, para que ocupara interinamente el cargo de Personera, mientras se surten las actuaciones por parte del Concejo, para

la elección del Personero Municipal, a efectos de agotar el listado de elegibles vigente.

7. Que conforme al artículo 35 de la Ley 136 de 1994 la fijación de fecha para elección de los cargos del resorte de los Concejos Municipales debe hacerse con tres días de anticipación.

Por lo anterior,

PROPONE

1. Establecer como fecha de elección del cargo de Personero Municipal para suplir definitivamente la vacancia absoluta derivada por la aceptación de la renuncia presentada por el funcionario que venía ejerciendo este empleo, el día miércoles 26 de febrero de 2020, a partir de las 8:00 P.M.

Concejales Proponentes:

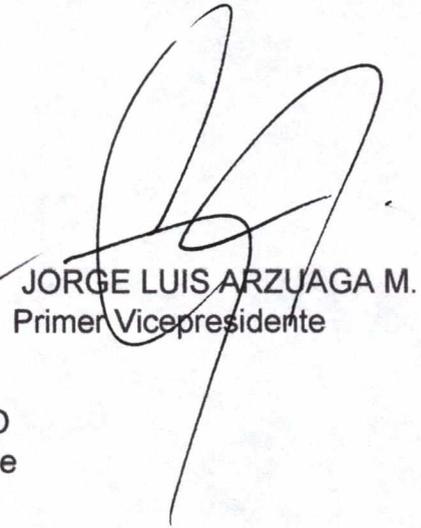


LUIS FERNANDO QUINTERO
Presidente

MESA DIRECTIVA:



RONALD CASTILLEJO
Segundo Vicepresidente



JORGE LUIS ARZUAGA M.
Primer Vicepresidente